



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION
PARA REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PEDRO MOCAYO.**

En la ciudad de Tabacundo a los un días del mes de octubre del año 2014, siendo las 12H00 se reúne el presente tribunal de apelación del Concurso de Méritos y Oposición con el objeto de conocer, analizar y resolver las apelaciones presentadas.

Al presente proceso de impugnación, se le ha dado el trámite de ley pertinente, esto es, se han observado las normas legales, técnicas y administrativas establecidas por el marco legal vigente, por lo que se toman las siguientes resoluciones:

ITEM No. 1 IMPUGNACION PLANTEADA POR EL POSTULANTE DR. GIOVANNI FABIAN FLORES MUÑOZ.

ANTECEDENTES

El señor Dr. Giovanni Fabián Flores Muñoz, mediante oficio s/n de fecha 23 de septiembre en calidad de aspirante al cargo, argumenta que la prueba técnica compuesta de 40 preguntas daban una ventaja al postulante Víctor Hugo Molineros el mismo que se encuentra actualmente ocupando el cargo de registrador de la propiedad del Cantón Cayambe, además el banco de preguntas fue bajado del internet incumpliendo lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento para la designación de registradores de la propiedad.

ANÁLISIS Y RESOLUCION

- No existe ningún argumento legal que impida la participación de un candidato que este en pleno ejercicio de funciones similares al cargo en postulación en otra ciudad.
- El cuestionario de 222 preguntas fue preparado por el Municipio con el apoyo técnico de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, del mismo que se realizó un sorteo de 40 preguntas en presencia de los postulantes que asistieron a rendir la prueba, proceso realizado con total transparencia. Por lo anterior se señala que no se ha incumplido el Art. 15 del reglamento para la designación de registradores de la propiedad.

Por lo anteriormente expuesto se **NIEGA LA IMPUGNACIÓN** presentada por el Dr. Giovanni Fabián Flores Muñoz

¡ Con orgullo, pedromoncayense !
¡ Con orgullo, pedromoncayense !



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



ITEM No. 2 IMPUGNACION PLANTEADA POR EL POSTULANTE DR. MIGUEL ANGEL ALMEIDA ACHINIA

ANTECEDENTES

El señor Dr. Miguel Ángel Almeida Achinia, mediante oficio s/n de fecha 24 de septiembre de 2014, en calidad de aspirante al cargo, argumenta que no fue notificado con el señalamiento del día y hora para rendir la prueba de oposición.

También manifiesta que este acto está viciado de nulidad por no haber intervenido representante alguno de las veedurías ciudadanas de la DINARDAP y de Participación Ciudadana.

ANÁLISIS Y RESOLUCION

El REGLAMENTO PARA LA DESIGNACION DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, en el Art. 6 dice: "Todas las notificaciones y publicaciones a realizarse en el presente proceso de selección se efectuará en todas sus fases dentro del término de tres días contados a partir de la resolución del órgano competente y se harán en el correo electrónico señalado para el efecto por la o el postulante, así como en la página web municipal". El señor Dr. Miguel Ángel Almeida Achinia fue notificado vía correo electrónico a la dirección almeida.miguel1@hotmail.com, con el cronograma del concurso en el que consta la fecha en que se tomó la prueba de oposición, como prueba de lo señalado se adjunta una copia del correo electrónico enviado por el Secretario General Dr. Alex Duque el día martes, 9 de septiembre de 2014 a las 10:56:07.

Respecto al segundo punto de la impugnación se adjunta a esta resolución los documentos que prueban que el GAD solicitó la participación de delegados de la DINARDAP y del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, con esto estamos cumpliendo con lo que dispone la ley.

Por lo anteriormente expuesto se **NIEGA LA IMPUGNACIÓN** presentada por el Dr. Miguel Ángel Almeida Achinia.

¡ Con orgullo, pedromoncayense !
¡ Con orgullo, pedromoncayense !



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



ITEM No. 3 IMPUGNACION PLANTEADA POR EL POSTULANTE DR. LAURO LENIN ESCOBAR BARRAGAN

ANTECEDENTES

El señor Dr. Lauro Lenin Escobar Barragán, mediante oficio s/n de fecha 25 de septiembre de 2014, en calidad de aspirante al cargo, argumenta que no se ha cumplido con el art. 8 de la norma sustitutiva de la norma del subsistema de reclutamiento y selección de personal (Registro Oficial 702 del 14 de mayo del 2012) que obliga a contar con un veedor asignado por el CONADIS en caso de presentarse alguna persona con discapacidad como es mi caso, lo cual no se ha cumplido en el presente concurso. Con este antecedente solicita recalificación de la prueba de oposición.

ANÁLISIS Y RESOLUCION

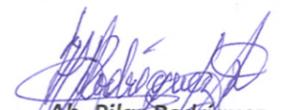
Por lo anteriormente expuesto **SE ACEPTA LA IMPUGNACIÓN** presentada y se solicita al Tribunal de Meritos y Oposición proceda con la recalificación.

Notifíquese el contenido de la presente resolución a los correos electrónicos de los postulantes.

MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES


Eco. Roberto Guerrero
MIEMBRO DEL TRIBUNAL


Ing. Lucía Arias
MIEMBRO DEL TRIBUNAL


Ab. Pilar Rodríguez
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

Fwd: CRONOGRAMA ACTIVIDADES REGISTRADOR - PEDRO MONCAYO

2 de Octubre 2014 00:32

From: Alex Fernando Duque Pérez

To: Gabriela Torres

 CRONOGRAMA.pdf (203.4 KB) [Download](#) | [Remove](#)

[favor imprimir](#)

De: "Alex Fernando Duque Pérez" <alex.duque@pedromoncayo.gob.ec>

Para: "almeida miguel1" <almeida.miguel1@hotmail.com>, "dr paul caluguillin" <dr.paul.caluguillin@hotmail.com>, dr.giovannifloresm@hotmail.com, xlopezn@hotmail.com, elaurioenin@yahoo.es

Enviados: Martes, 9 de Septiembre 2014 10:56:07

Asunto: CRONOGRAMA ACTIVIDADES REGISTRADOR - PEDRO MONCAYO

Por medio de la presente reciban un cordial y atento saludo de parte del GAD Municipal de Pedro Moncayo.

La misma tiene por objeto hacerles conocer a ustedes señores postulantes el nuevo cronograma de actividades para designar al nuevo registrador de la propiedad de Pedro Moncayo. Y así dar cumplimiento a todas las reglas y bases del reglamento para designación de los registradores de la propiedad a nivel nacional. con lo expuesto anteriormente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente

Dr. Alex Duque.
SECRETARIO GENERAL



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



CRONOGRAMA DE CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION PARA DESIGNAR AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PEDRO MONCAYO

No	ACTIVIDAD	FECHAS INICIO	FECHA FINAL
1	CONVOCATORIA	23/08/2014	24/08/2014
2	RECEPCION DE DOCUMENTOS DE POSTULANTES	26/08/2014	27/08/2014
3	VERIFICACION DE POSTULACIONES (Comprobación de requisitos)	01/09/2014	03/09/2014
4	CALIFICACION DE MERITOS Y OPOSICION	04/09/2014	04/09/2014
5	NOTIFICACION DE LA CALIFICACION DE MERITOS Y OPOSICION	05/09/2014	05/09/2014
6	APELACION A LA CALIFICACION DE MERITOS Y OPOSICION	08/09/2014	10/09/2014
7	RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE APELACIONES (10 a.m.)	11/09/2014	11/09/2014
8	NOTIFICACIÓN DEL LUGAR Y HORA PARA RENDIR LAS PRUEBAS DE OPOSICION	12/09/2014	12/09/2014
9	PRUEBAS DE OPOSICION (10 a.m.)	15/09/2014	15/09/2014
10	CALIFICACION Y NOTIFICACION DE LAS PRUEBAS DE OPOSICION	16/09/2014	19/09/2014
11	IMPUGNACION A LAS PRUEBAS DE OPOSICION (Recalificación)	22/09/2014	24/09/2014
12	RESOLUCION TRIBUNAL DE OPOSICION (Recalificación de la pruebas)	25/09/2014	30/09/2014
13	IMPUGNACION (Ciudadanía)	01/10/2014	07/10/2014
14	PRUEBAS DE DESCARGO DE PARTICIPANTES	08/10/2014	13/10/2014
15	RESOLUCION DE IMPUGNACIONES	14/10/2014	15/10/2014
16	NOTIFICACION DE RESULTADOS	16/10/2014	16/10/2014
17	DECLARATORIA DEL GANADOR Y NOTIFICACION EN LA PAGINA WEB	17/10/2014	17/10/2014

¡ Con orgullo, pedromoncayense !



Frank
19-09-2014
Secretario General
Tener en cuenta

Oficio Nro. DINARDAP-DN-2014-1289-OF

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2014

Asunto: Solicitud de veedor para concurso de meritos y oposiciones para designación de Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo.

Señor Ingeniero
Frank Borys Gualsaquí
Alcalde
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
En su Despacho.-

De mi consideración:

En respuesta al Oficio No. 0089 SG-GAD-MPM, de 05 de septiembre de 2014, suscrito por el señor doctor Alex Fernando Duque, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, ingresado en esta Dirección Nacional el 08 de los mismos mes y año, signado con el Trámite Institucional No. DINARDAP-DAD-2014-2415-E, mediante el cual solicita se designe un veedor para el proceso de selección y designación de Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo, con la finalidad de dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del artículo 7 del Reglamento del concurso de merecimientos y oposición para la selección y designación de Registradores de la Propiedad, publicado en el Registro Oficial No. 362 de 13 de enero de 2011, reformado mediante Resolución No. 005-NG-DINARDAP-2014 de 08 de mayo de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 258 de 02 de junio de 2014, me permito manifestar lo siguiente:

A fin de agilizar la realización del concurso de méritos y oposición por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado que preside, por el momento no vamos a designar un observador por lo que se deberá llevar adelante el mismo, no obstante, esta Dirección eventualmente solicitará informes respecto del proceso ejecutado.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Gabriela Vargas Alarcón
Abg. María Gabriela Vargas Alarcón
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Referencias:
- DINARDAP-DAD-2014-2415-E

dv/dp/mm

GOBIERNO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"
GENERAL
RECIBIDO POR: *[Firma]*
FECHA: 19/09/2014
HORA: 14:42

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
19 SET. 2014
RECIBIDO POR: *Monica Ruiz*
HORA: 11:00
Nº TRÁMITE: 5033

Tabacundo, 19 de agosto del 2014.
Oficio N° 229- A-GADMC-PM

Dr. Fernando Cedeño
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.
Presente.-

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo, reciba un cordial y atento saludo, junto a los sinceros deseos de éxitos en las funciones a usted encomendadas.

En concordancia con lo que dispone las resoluciones N° 001-DINARDAP-2010 y 005- NG- DINARDAP-2014, en concordancia del artículo 60 literal (1) del COOTAD, por ser trámites de ley, y a fin de cumplir con las Normas Constitucionales de Participación Ciudadana, solicitamos a usted la integración de la veeduría ciudadana en el proceso del concurso de meritos y oposición para designar al Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, que se publicara en la pagina www.pedromoncayo.gob.ec, a partir del día sábado 23 de agosto del presente año.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Frank Guálsaqui Rivera.
**ALCALDE DEL GAD. MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
RECEPCION
Tramite No. 2014-3410-E
Fecha: 19.08.14 Hora: 12:32
Hojas Anexas: 1
Firma Responsable

Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

NUEVE (9)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CONADIS

ESCOBAR BARRAGAN
LAURO LENIN
C.I. No.: 1714134580
CARNÉ No.: 17.46671
DISCAPACIDAD: VISUAL
PORCENTAJE: 35%

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
PICHINCHA/QUITO/
CARL NIELSEN Y JOSE BUSTOS ESQUINA/3284405

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
PICHINCHA/ 09/05/2012

FIRMA AUTORIZADA

08 Nº 0302989

Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA
Cayambe a 26 AGO 2014

Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Abg. Viviana Guillén Espinel
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN CAYAMBE